



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 187

Anuncio **4599/2024**

viernes, 27 de septiembre de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Cultura, Deportes y Juventud

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Cultura, Deportes y Juventud
Badajoz

Anuncio 4599/2024

Primera resolución parcial de la convocatoria abierta de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para la realización del Programa de Dinamización Cultural 2024

PRIMERA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA ABIERTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL 2024

Con fecha 20 de septiembre de 2024, por parte del Diputado Delegado de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, por Delegación del Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO. En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria abierta de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para la realización del Programa de Dinamización Cultural 2024, Boletín Oficial de la Provincia de 15 de diciembre de 2023, vista la propuesta de resolución formulada por el Director del Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, así como el resto de la documentación obrante en el expediente.

Considerando las competencias que al efecto me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza general de subvenciones y plan estratégico de subvenciones para 2024 de esta entidad, así como la convocatoria de referencia, por la presente

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz que han presentado solicitud de subvención a esta primera resolución parcial y han realizado las actividades del Programa de Dinamización Cultural, la subvención que para cada uno de ellos se especifica a continuación.

Localidad	CIF	Grupo	Cantidad concedida
Alange	P0600400F	Teatrapo Producciones SLU	1.331,00 €
Alburquerque	P0600600A	Programaciones Artísticas Ayuso SL	1.331,00 €
Alburquerque	P0600600A	Musical Sueños	1.331,00 €
Alconchel	P0600700I	El Lobo y La Luna Teatro	1.200,00 €
Alconchel	P0600700I	Emilio el Mago	1.331,00 €
Alconchel	P0600700I	A Nuestro Aire	1.331,00 €
Almendral	P0601000C	Trío Géminis	1.331,00 €
Almendralejo	P0601100A	Ana Fernández Méndez	1.210,00 €
Arroyo de San Serván	P0601200I	Los Soles de Mikeo	1.331,00 €
Arroyo de San Serván	P0601200I	Rosario Abelaira	1.331,00 €
Atalaya	P0601300G	Musical Géminis	1.331,00 €
Badajoz	P0601500B	El Avispero Producciones	1.331,00 €
Badajoz	P0601500B	Atakama Creatividad Cultural	1.270,50 €
Barcarrota	P0601600J	A. Plama Producciones	1.331,00 €
Barcarrota	P0601600J	Hijos de Levante	1.331,00 €
Benquerencia de la Serena	P0601800F	Musical Stéreo	1.331,00 €
Benquerencia de la Serena	P0601800F	Musical Stéreo	1.331,00 €

Localidad	CIF	Grupo	Cantidad concedida
Berlanga	P0601900D	Animaciones y Espectáculos MC	1.331,00 €
Bienvenida	P0602000B	Suso Sánchez	1.331,00 €
Cabeza del Buey	P0602300F	Programaciones Artísticas Ayuso	1.331,00 €
Calamonte	P0602500A	Nuevo Cobalto Show	1.331,00 €
Calzadilla de los Barros	P0602700G	La Copla en mi Voz	1.331,00 €
Calzadilla de los Barros	P0602700G	La Copla por Bandera	1.331,00 €
Calzadilla de los Barros	P0602700G	Victor Durán	1.331,00 €
Campillo de Llerena	P0602900C	Caramelo	1.331,00 €
Campillo de Llerena	P0602900C	Sal y Pimienta	1.331,00 €
Casas de Don Pedro	P0603300E	Avispero Producciones	1.331,00 €
Casas de Don Pedro	P0603300E	Teatrapo Producciones SLU	1.331,00 €
Castuera	P0603600H	De la Luna Teatro	1.331,00 €
Corte de Peleas	P0604000J	A Nuestro Aire	1.331,00 €
Don Benito	P0604400B	Asaco Producciones	1.331,00 €
Don Benito	P0604400B	Cirko Psikario	1.331,00 €
Don Benito	P0604400B	José A. Maestro Mojena	1.331,00 €
El Torviscal	P5617401D	Entrenotas	1.331,00 €
Feria	P0604900A	Las 4 Esquinas Producciones	1.331,00 €
Fregenal de la Sierra	P0605000I	Camerata Bernáldez	1.210,00 €
Fuenlabrada de los Montes	P0605100G	A nuestro Aire	1.331,00 €
Fuente de Cantos	P0605200E	Samarkanda Teatro SL	1.331,00 €
Garbayuela	P0605600F	Orquesta Arroyo	1.331,00 €
Garbayuela	P0605600F	Trío Musical Sal y Pimienta	1.331,00 €
Guareña	P0606000H	Divadlo Producciones	1.089,00 €
Guareña	P0606000H	Ducerementis Ingeniería Mágica, SL	1.210,00 €
Hernán Cortés	P5619501I	Kontraste	1.331,00 €
Herrera del Duque	P0606300B	Cotano & Cía	1.331,00 €
Higuera de la Serena	P0606400J	Harmonía Show	1.331,00 €
Higuera la Real	P0606700C	Asociación Musical Jerez de los Caballeros	900,00 €
Higuera la Real	P0606700C	Noches de Rocío	1.331,00 €
Hinojosa del Valle	P0606800A	AC Jarancio	900,00 €
Hinojosa del Valle	P0606800A	Althaia	822,80 €
Hornachos	P0606900I	Somos Proyecto Cultura SL	1.331,00 €
Hornachos	P0606900I	A nuestro Aire	1.331,00 €
La Albuera	P0600500C	Miriam Sáez	1.331,00 €
La Coronada	P0603900B	Asociación de Coros y Danzas Ntra. Sra. Piedad	900,00 €
La Garrovilla	P0605800B	Cotano y Cía	1.331,00 €
La Garrovilla	P0605800B	Rosaurom Artes Escénicas	1.331,00 €
La Lapa	P0607100E	Víctor Durán	1.331,00 €
La Lapa	P0607100E	Musical Géminis	1.331,00 €
La Zarza	P0616200B	Rumbeando	1.331,00 €
Los Santos de Maimona	P0612200F	Extreme Straits	1.331,00 €
Los Santos de Maimona	P0612200F	Ana Cadaval y Eduardo Moreno	1.331,00 €
Llerena	P0607400I	Anda Jaleo	1.331,00 €
Magacela	P0607500F	Trío Musical Sal y Pimienta	1.331,00 €
Magacela	P0607500F	Musical Marhaba	1.331,00 €

Localidad	CIF	Grupo	Cantidad concedida
Maguilla	P0607600D	Bambalía Escénica	1.331,00 €
Mérida	P0608300J	Francis J. Quirós Producciones	1.331,00 €
Mérida	P0608300J	Bernaldez Latin Jazz Orchestra	1.331,00 €
Mirandilla	P0608400H	Caramelo	1.331,00 €
Mirandilla	P0608400H	Los Cassettes	1.331,00 €
Monesterio	P0608500E	Chameleón Producciones	1.331,00 €
Navalvillar de Pela	P0609100C	El Avispero Producciones	1.331,00 €
Navalvillar de Pela	P0609100C	Maymona	1.331,00 €
Navalvillar de Pela	P0609100C	Anhinojo Folk	900,00 €
Oliva de la Frontera	P0609300I	Espacio La Rota	1.200,00 €
Oliva de la Frontera	P0609300I	Maltravieso Teatro	1.331,00 €
Oliva de Mérida	P0609400G	A nuestro Aire	1.331,00 €
Olivenza	P0609500D	A Durecementis Ingeniería Mágica SL	1.331,00 €
Olivenza	P0609500D	Asociación Cultural Carazo Teatro	900,00 €
Orellana de la Sierra	P0609600B	Las Vegas	1.331,00 €
Orellana la Vieja	P0609700J	Jos Show Disco Movil	1.331,00 €
Peraleda del Zaucejo	P0610100J	Musical Pinceladas	1.331,00 €
Peraleda del Zaucejo	P0610100J	SonArte	1.331,00 €
Puebla de Alcocer	P0610200H	Conexión 80	1.331,00 €
Puebla de Alcocer	P0610200H	Taconazo y olé	1.331,00 €
Puebla de Alcollarín	P0619000C	Harmonía	1.331,00 €
Puebla de Alcollarín	P0619000C	Maymona	1.331,00 €
Puebla de Alcollarín	P0619000C	A nuestro Aire	1.331,00 €
Puebla de la Calzada	P0610300F	Avispero Producciones	1.331,00 €
Puebla de la Calzada	P0610300F	Manuel Melisma	1.331,00 €
Puebla de Sancho Pérez	P0610800E	Cachaba	1.331,00 €
Puebla del Maestro	P0610500A	Musical Géminis	1.331,00 €
Puebla del Maestro	P0610500A	Musical Géminis	1.331,00 €
Puebla del Prior	P0610600I	Harmonía Show	1.331,00 €
Puebla del Prior	P0610600I	Caramelo	1.331,00 €
Quintana de la Serena	P0610900C	Programaciones Artísticas Ayuso	1.331,00 €
Retamal de Llerena	P0611200G	Premium Eventos	1.331,00 €
Ribera del Fresno	P0611300E	Festival Joven Equipo de Animación + DJ'S	1.331,00 €
Salvatierra de los Barros	P0611700F	Sixko Durán	1.331,00 €
Salvatierra de los Barros	P0611700F	A Nuestro Aire	1.331,00 €
San Pedro de Mérida	P0611900B	El Crucita	1.331,00 €
Santa Marta de los Barros	P0612100H	Musical Marhaba	1.331,00 €
Santa Marta de los Barros	P0612100H	A Nuestro Aire	1.331,00 €
Segura de León	P0612400B	Bambalía Escénica	1.331,00 €
Segura de León	P0612400B	Bambalía Escénica	1.331,00 €
Siruela	P0612500I	El Avispero Producciones	1.331,00 €
Siruela	P0612500I	Marhaba	1.331,00 €
Solana de los Barros	P0612600G	Circa	900,00 €
Talavera la Real	P0612800C	Mirinda Pop	1.331,00 €
Talavera la Real	P0612800C	Familia Vargas	1.331,00 €
Torre de Miguel Sesmero	P0613100G	Dúo, Trío y Orquesta Diver Show	1.331,00 €
Torremejía	P0613300C	Extresound Producciones SLU	1.331,00 €

Localidad	CIF	Grupo	Cantidad concedida
Torremejía	P0613300C	Extresound Producciones SLU	1.331,00 €
Trasierra	P0613400A	Espectáculos María Park	1.331,00 €
Trasierra	P0613400A	Musical Géminis	1.331,00 €
Valdecaballeros	P0613700D	Los Cabales	1.331,00 €
Valdecaballeros	P0613700D	Mago Ono	1.210,00 €
Valdehornillos	P5619601G	Babilonia	1.331,00 €
Valdehornillos	P5619601G	Las Vegas	1.331,00 €
Valdelacalzada	P0616900G	Musical Resaca	1.331,00 €
Valdetorres	P0613800B	Tupá Percusión Teatral	1.331,00 €
Valencia de las Torres	P0613900J	Trío Sal y Pimienta	1.331,00 €
Valencia del Ventoso	P0614100F	Valdemedel	900,00 €
Valencia del Ventoso	P0614100F	A. Plama Producciones	1.331,00 €
Valle de Santa Ana	P0614800A	Víctor Durán Garrón	1.331,00 €
Villafranca de los Barros	P0614900I	Bernáldez Latin Jazz Orchestra	1.331,00 €
Villagonzalo	P0615100E	Aurelio Gallardo	1.331,00 €
Villalba de los Barros	P0615200C	Programaciones Artísticas Ayuso	1.331,00 €
Villanueva de la Serena	P0615300A	Grus Grus Soluciones Escénicas	1.331,00 €
Villar de Rena	P0615600D	Audiovisuales Las Vegas, SL	1.331,00 €
Villar de Rena	P0615600D	Charanga los del Barrio	1.331,00 €
Villar del Rey	P0615500F	Senda	1.331,00 €
Vivares	P5619701E	Tuto Tul	1.210,00 €
Zahínos	P0615900H	Sixko Durán	1.331,00 €

Las cantidades concedidas ascienden a un total de 170.997,30 € y serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 111-94233-46201-1100 de los presupuestos vigentes de la entidad.

Los ayuntamientos que se incluyen en esta primera resolución parcial cumplen con todos los requisitos para ser beneficiarios de la concesión, estando al corriente de las obligaciones tributarias con esta Diputación de Badajoz, y acompañan la justificación completa y correcta de los gastos realizados por lo que procede dar por justificadas las subvenciones concedidas.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Comunicar la resolución dictada al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de conocimiento.

Lo dispone así el Diputado Delegado de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, por Decreto del Presidente, en Badajoz, a fecha de firma electrónica. Fdo.: Ricardo Cabezas Martín. (Decreto 10/4/2024, BOP 11/4/2024).

Por el Secretario General, se toma razón, para su transcripción al libro electrónico de resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Todo lo anterior se hace público para conocimiento y efectos oportunos, indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, en los términos del artículo 52 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop